

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Se-cretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación. que deberá verificarse cada año.

# SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta de la Dipu-tación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abo-narán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción. diez y seis pesetas al año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

# PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dofia Vic-toria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás per-sonas de la Augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 23 de febrero de 1927)

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de León

Nueva feria de ganados en León y cambio de fecha en la de los Santos

Habiendo acordado el Excelentisimo Ayuntamiento de León la creación de una nueva feria de ganado caballar y muiar en el mes de febrero de cada año, acortando con su celebración el largo plazo que media entre las de San Andrés y San Juan, ofreciendo así a los ganaderos y tratantes la ocasión de compra-venta en el intermedio de ambas, se hace público para general conocimiento, que la feria de nueva creación tendrá lugar los días 26, 27 y 28 de febrero, celebrándose la primera en el referido del mes corriente são de 1927.

Asimismo se hace público que la fecha de la feria de los Santos, de ganado de cria y leche, que tenía fijadas las fechas del 15 al 18 de octubre, se celebrará jen lo sucesivo, los días 5 al 10 ambos inclusive, Rodrigo Rodríguez.

del referido mes en cada ano, motivando este adelanto de fechas, exigencias impuestas por la convenien-

cia de los ganaderos. León, 10 de enero de 1927.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

> Alcaldia constitucional de Prado de la Guzpeña

· Se halla expuesta al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, la lista de mayores contribuyentes con derecho a elegir Compromisario para las elecciones de Senadores que se celebren durante el año đe 1927.

Prado de la Guzpena, 18 de febrero de 1927. - El Alcalde, Juan Fuentes.

> Alcaldia constitucional de Puente de Domingo Flórez

Desconocido el paradero de los mnzos que a continuación se relacionan, alistados en el actual reemplazo, así como el de sus padres, se les cita con los apercibimientos legales, para que el día 6 de marzo próximo, a las diez, comparezcan en la Consistorial en que dará principio el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Relación que se cita

Blanco Enrique, hijo de María. González Rodríguez, Longino de

Puente de Domingo Flórez, a 12 de febrero de 1927. - El Alcalde, nida en el artículo 25 de la ley de

# Alcaldia constitucional de Villaobispo de Otero

Para que la Junta Pericial de este Ayuntamiento, pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base a la formación del reparto de la contribución territorial, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten sus relaciones con la justificación de haber pagado los derechos reales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince dias siguientes a la de la publicación de este anuncio en el Bourtin Oficial de la provincia.

Villaobispo, 16 de febrero de 1927.—El Alcalde, Tomás Alvarez

Alcaldia constitucional de Castrillo de la Valduerna

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en esta Secretaria municipal por término de quince dias, durante los quales y quince más, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, con arreglo al articulo 301 del Estatuto municipal.

Formada la lista de electores con derecho a elegir Compromisarios para elección de Sanadores, preve-8 de febrero de 1877, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante veinte días para oir reclamaciones.

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza territorial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y en plazo de quince días, las oportunas declaraciones con los justificantes de haber pagado los derechos reales, para que sean admitidas en el apéndice al amillaramiento, bese del reparto por rústica para 1928, que confeccionará la Junta pericial en lo que a este término concierne.

Castrillo de la Valduerna 10 de febrero de 1927.—El Alcalde, Manuel Cuesta.

# Alcaldia constitucional de Quintana del Marco

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 489 del Estetuto municipal, acordó nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, para el corriente año de 1927 a los senores siguientes:

Parte real

Dou Manuel Rubio Alija, por rústica.

Don Juan Antenio Rubio Alija, por urbana.

Don Julio Casado Fernández, por rústica, hacendado forastero.

Don Santiago Martínez Trigueros, por industrial.

# Parte personal

Parroquia de Quintana del Marco Don José Ferreiro Palacios, cura parroco.

Don Alfonso Fidalgo Rubio, por rustica.

Don Martin Vecino Rubio, por urbana.

Don Santiago Pérez Parra, por industrial.

Parroquia de Genetacio

Don Santiago García Martinez, oura párroco.

Don Manuel Rubio Alija, por rústica.

Dan Gabriel Rubio Alija, por urbana.

Don Hermenegildo Rubio Posado, por industrial.

Quintana del Marco 12 de febrero de 1927.--El Alcalde, Pedro Vecino.

## Alcaldia constitucional de Pozuelo del Páramo

Formado por la Junta general los taría de este Ayuntamiento, por térrepartimientos de utilidades y apro-mino de quince días, debiendo justi-

vechamientos sustitutivo del consumo de este Ayuntamiento para el año actual de 1927, se anuncia su exposición al público por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento para oir reclamaciones, pasados los cuales no serán admitidas.

Igualmente por término de veinte días, se halla expuesta al público en la Secretaria municipal, la lista de mayores contribuyentes con voto en la elección de Compromisarios para la de Senadores, que se celebre en el año actual de 1927 para oir reclamaciones, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pozuelo del Páramo a 17 de febrero de 1927.—El Alcalde, Felipe Rodríguez.

# Alcaldia constitucional de

#### Santas Martas

Terminado el repartimiento de arbitrios para cubrir los municipales del presupuesto municipal ordinario sobre las utilidades de la parte personal y sobre la ganadería o parte real, que ha de regir en el actual año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones, por un plazo de diez días, pasado de dieho plazo no se admitirá ningua.

Santas Martas a 14 de tebrero de 1927, Miguel Lozano.

### Alcaldia constitucional de Santa Maria de Ordas

Formada la lista de mayores contribuyentes que en elección de Senadores tienen derecho a elegir Compromisario, se halla expuesta al público en esta Secretaria por espacio de veinte días, para oir reclamaciones.

Santa Maria de Ordás 14 de febrero de 1927.—El Alcalde, Gaspar Roble.

# Alcaldia constitucional de Valdepièlago

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amiliaramiento que ha de servir de base a la foamación de los repartimientos de rústica y urbana, se hace necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten sus relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, debiendo justi-

ficar haber satisfecho los derechos reales correspondientes.

Valdepiélago 14 febrero 1927.— El Alcalde, Leandro de la Sierra.

# ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Vega de Monasterio

m

y de

le

đ

d

lc

Cŧ

a d

ti

d

n

a

-G T

Con el fin y objeto de reunir fondos para la reparación del local-Escuela y casa habitación del senor Macatro, y pagar a los propietarios de las fincas ocupadas con el camino denominado «Canada», de este pueblo, la Junta vecinal en virtud de las facultades que le confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal vigente, y después de haber cido el parecer del vecindario, acordó, aquinonar unos trozos de terreno de este pueblo, de pastos de poca producción y que se creen más beneficiosos para cultivo de cereales, denominados, el «Carrizal», los «Secadales» y la «Serna», distribuidos entre los vecinos actuales, por parcelas iguales.

El reparto se hará por sorteo y tendrá lugar el día 8 del próximo mes de marzo, a las diez en punto de la mañana en el local de concejo.

El precio de tasación para cada lote es el de 50 pesetas, teniendo que hacer efectiva esta cantidad en en acto del sorteo y antes de conocer el número del lote.

Si algún vecino no cumpliese la condición anterior se entiende que renuncia desde luego al lote que pudiera corresponderle, y por la Junta en el mismo acto y después de terminado el sorteo, se procederá a su adjudicación en subasta por pujas a la llana.

A cada vecino que así lo solicite se le davá certificación del acta del sorteo.

Lo que se hace publico en el Bo-Leris Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Junta, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan formularse contra este acuerdo las reclamaciones que sean justas.

Vega de Monasterio, 16 de febraro de 1927. — El Presidente, Teodolfo Diez.

# Junta vecinal de Busnadiego

La Junta vecinal del pueblo de Busnariego, en virtud de las facultades que concede el art. 4.º del Estatuto municipal y conforme a la Real orden de 18 de junio de 1924, acordó en armonía con los vecinos de dicho pueblo vender en pública vecinos siguientes:

1." Una parcela, al sitio de las Ferreras, mide 1.750 metros: linda Este y Norte, campo común; Sur, de 1927. — El Presidente, Feliciano camino público y Oeste, prado de Pablos. José Busnadiego.

Otra, al sitio de los Miranillos, mide 500 metros: linda Norte, Este y Sur, campo común y Oeste, fincas de Gregorio Busnadiego y otros.

Además se sacan a subasta ocho pies de roble, también del común o estado servibles. Tanto estos como las dos parcelas deslindadas se venderán en pública subasta, cuyo producto serà destinado al arreglo del local destinado a escuela nacional y casa-habitación del maestro. Dicho acuerdo se publica por término de diez días, mediante edicto en el sitio de costumbre y Boletin Oficial de la provincia para cir reclamaciones, pasados los cuales se procedera a la venta y no serán admitidas.

Busnadiego, 7 de febrero de 1927. -El Presidente accidental, Pedro González. V.º B.º: El Alcalde, Tomas Prieto.

Junta de repartimiento de Gordaliza del Pino

Habiéndose terminado por esta Junta el repartimiento general de la localidad para el año actual de 1927, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al publico pur cada suerte o quinon de esa-en la Secretaría del Ayuntamiento, 2.º Para el pago del terreno durante 15 dias habiles, segun lo cuerpo legal.

Durante dicho plazo y tres días después, se admitiran por esta Junita cuantas reclamaciones se presenten por personas o entidades en el mismo comprendidas.

Las reclamaciones habran de fundamentarse en hechos concretos y precisos y a las mismas se acompa-

subasta las parcelas del común de narán las pruebas necesarias para su justificación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Gordaliza del Pino, 15 de febrero

#### Junta vecinal de Piedralba

Confeccionado el presupuesto de ingresos y gastos de este pueblo para el año actual, se halla de manifiesto al público, por 15 días, en ia Casa de Concejo, a fin de que lo examinen los vecinos y formulen las reclamaciones que estimen justas. Piedralba, 16 de febrero de 1927.

El Presidente, Fernando Fuertes.

Junta cecinal de Espinosa de la Ribera

La Junta vecinal de este pueblo y vecindario del mismo, en reunión pública celebrada en el sitio de costumbre el día cinco del corriente, en virtud de lo establecido en el artículo 4.º del Estatuto municipal, por unanimidad de veciuos se hicieron los aquerdes siguientes:

1.º Se acordo enajenar a cierto número de vecinos de este pueblo, cuya lista está de manifiesto en la Secretaria de la Junta y que tienen dominio y posesión propia en unas eras situadas al camino del Moratin para el recogimiento de las mieses de verano, la parte que le corresponde a este pueblo del producto de sus hiervas, previo el pago por estos at pueblo de treinta y cinco pesetas

estipulado, se concede el tiempu puesto ordinario para el año de 1927 desde esta fecha hasta el día veinti- queda expuesto al público en la Sedispuesto en el art. 510 de dicho desde esta fecha hasta el día veintiocho del corriente.

3.º El vecino que no pague la cantidad que le corresponda con arreglo a las suertes que tenga para la referida fecha, se considerara que renuncia a dicha compra quedando del Estatuto municipal vigente. a beneficio del pueblo, los aprovechamientos de sus eras, las que de nuevo serán vendidas en pública Florencio González.

subasta al mejor postor si conviene.

El valor de los terrenos será entregado al señor Depositario de esta Junta para su inversión en la construcción de un nuevo localescuela que se proyecta hacer para niñas y pago de ciertas contribuciones que este pueblo adenda a la Hacienda por los terrenos comu-

Espinosa de la Ribera 9 de febrero de 1927. — El Presidente, Fernando

#### Junta vecinal

#### de Corbillos de la Sobarriba

La Junta administrativa de Corbillos de la Sobarriba en sesión del día 29 de enero, acordó la roturación del Valle clasificado como Dehesa Boyal de este pueblo, para atender a la construcción de varias obras de utilidad pública, como traida de aguas, caminos, calles, etc., así como el fomanto de la producción.

Lo que se publica en el Borerin OFICIAL para conocimiento de todo el vecindario, por si alguno tiene que hacer reclamación, haciendose presente que transcurrido el plazo de diez días desde que se publique, se procederá a la roturación.

Corbillos de la Sobarriba a 13 de febrero de 1927.-El Presidente, Donato Ordás:

Junta vecinal de

Galleguillon de Campon

Formado y aprobado el presucretaria de esta Junta por el plazo de quince dias, durante el cual y quince días más pueden los habitantes del término internoner reclamaciones a los efectos del artículo 300

Galleguilios de Campos, a 13 de febrero de 1927. -El Presidente,

# Clínica de enfermedades de Jos cios Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6 Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas) LEÓN

"POPULAR INSTALADOBA ELÉCTRICA"

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ. TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,

: : PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS : ; DE 1RANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJOS PARA DERTEO Y PERMA DE LA CADITAL.

SERVICIS RÁPINO Y ESMERADO - PRECIOS MÓDICOS.

SAL, NÚM. 3. – ŁEÓN

Junta vecinal de Riaño

El día 7 del próximo mes de marzo y hora de las diez, tendra lugar en el local de Concejo de esta villa, la subasta de los pastos del monte número 529 del Catálogo, pertenecientes a Riaño y La Puerta, siendo el arriendo por cinco años, bajo el tipo de tasación de 361 pesetas y el presupuesto de indemnizaciones de 65,60 pesetas.

Riaño 14 de febrero de 1927. —El Presidente, Santos González.

# ADMINISTRACIÓN BE

Juzgado de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo

El Juzgado de primera Instancia de esta Villa, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declaratorio de mayor cuantia, promovido por el Procurador D. Augusto Martínez, a nombre de D." Graciana López Sanchez, de Cacabelos, contra los que sean sucesores de D. a Joaquina Valcarce Sánchez, viuda de D. Joaquin Enriquez, vecina que fue de Cacabelos, herederos o personas que se crean con derecho a la misma herencia, sobre elevar a escritura pública, un documento privade de compra-venta, acordándose al propio tiempo conferir traslado de ella a los demandados y en su couseouencia se emplaza por medio de la presente a los que sean sucesores de la D.º Joaquina Valcarce Sánchez, herederos o personas que se crean con derecho a la misma herencia, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personandose en forma; previniendoles que de no verificarlo, les parara el perjuicio a que limbiere lugar en dere-

Villafrance del Bierzo, a doce de febrero de mil novecientos veintisiete. - El Secretario judicial, José J. Diaz.

PRESA CERRAJERA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que previene el artículo 42 de nuestras Ordenanza, convoco a todos los usuarios del agua del citado cauce, para que el día 15 del próximo marzo, asistan e la Junta general ordinaria que, bajo mi Presidencia, se celebrara en Santa Marina del Rey, calle Barrallo Alvarez, núm. 20, 1.0.

Dicha Junta se dividira en dos sesiones, una de 9 a 13, y otra, de

15 a 19 de dicho día. En la primera se tratará de la aprobación del acta de la sesión anterior, y lo que determina el articulo 51 de las Ordenanzas; y, en la segunda:

De la concesión de aguas primaverales para riegos de algunas

fincas,

2.º De la necesidad de aumentar el presupuesto ordinario que fué aprobado en Junta general del día 15 de octubre último.
3.º De la monda y limpia de la

press, y

4.º En la conservación del puerto de Aviones.

Si en el expresado día no tuviese efecto la sesión por falta de mayoria de votos, se celebrará la segunda el día 30 de dicho mes, a la misma hora y en el mismo local, y serán validos los acuerdos que se tomen con cualquier número de participes que concurran.

Santa Marina del Rey, 22 de febrero de 1927. = El Presidente,

José Mayo.

# FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLAVERDE DE SANDOVAL

(León-Mansilla de las Mulas)

ej di di

LEON

Imp. de la Diputación Provincial 1927

INSTALADORA ELÉCTRICA "LA ECONÓMICA"

S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Telefonos, Planchas y Estutas electricas,

PRONTITUD Y ESMERO ENCARGOS Y AVISOS:

Varillas, 1. – León

El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Calé expréss.—Leche de su granja Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los articulos

# Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmaceuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia Dosee el legítimo APARATO ELECTRO PRODUCTOR DE HIPOCARELA Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Ultimas novedades en Períomeria. Articulos para Cirugia,

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antielmínticas BARTHE contra las lombrices). Papeles antigastráleicos BARTHE (tesoro del estómago), Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

**AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES** 

CLÉBRA DE ENFERMEDADES DE LOS MAS

Burgar - Bankaran Bankaran da kanan bankaran ban

OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SEIZA Y PRANCIA : :

COMMINETA: DE 9 À 10 T DE 2 A 5

– AVENDEN MEL PARME ISLA, NOMERO 2, PRAL., IZABA.-LEÓN –